

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Indemnizaciones del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite acceder a una indemnización por años de servicio a los y las imponentes del [ex Servicio de Seguro Social \(SSS\)](#) y de las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Empleados del Banco del Estado \(Caprebech\)](#).
- [Empleados Públicos y PeriodistCanaempu, sector periodistas](#).
- [Marina Mercante Nacional \(Capremer, sección tripulantes de naves y operarios\)](#).
- [Hípica Nacional \(Caprehina\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea**.

¿A quién está dirigido?

Imponentes afiliados y afiliadas al ex Servicio de Seguro Social (SSS) o a una de las ex cajas del antiguo Sistema de Reparto.

Importante: obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los y las imponentes (vea el campo Descripción y haga clic en cada ex caja).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

Adicionalmente, se solicitarán los siguientes documentos:

- **Ex Servicio del Seguro Social (SSS):** libreta o cartolas cuando existan más imposiciones de las que se registran en el certificado de imposiciones del ex régimen de reparto.
- **Ex Caja de Empleados Públicos y Periodistas (sector periodistas):** finiquito del último empleador.
- **Ex Caja de Empleados del Banco del Estado:** informe social (si corresponde).
- **Ex Caja de la Hípica Nacional:** certificado del empleador y finiquito del último empleador.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se paga una vez.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "desahucio/indemnización", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

Importante. Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN, y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

- Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
- Señale el motivo de su contacto: solicitar la indemnización por años de servicio del ex Servicio de Seguro Social de alguna de las ex cajas.
- Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
- Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

Importante: esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la indemnización por años de servicio del ex Servicio de Seguro Social (SSS) o las ex cajas del antiguo Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/5204-indemnizaciones-del-antiguo-sistema-de-reparto>